Anulada Rc 396/03

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1817
EXPEDIENTE N° 2540 – 39193/02
NEUQUEN, 21 de noviembre de 2003.-

VISTO:

La Resolución N° 0396/03 mediante la cual se llama a inscripción a Concurso de Ascenso de Jerarquía para cubrir cargo de Vicedirectores Escuelas Primarias Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Cédula de Notificación del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Ciudad de Neuquén a cargo de la Doctora Ana Claudia Parodi resuelve suspender el Concurso de Ascenso de Jerarquía para cubrir cargos de Vicedirector convocados por Resolución N° 0396/03, hasta tanto medie sentencia firme en autos "Bangher, Ana María contra Consejo Provincial de Educación sobre Acción de Amparo" – Expediente N° 300439/3;

Que el Artículo 12° inciso d) y su reglamentación, de la Ley 242, autoriza al Presidente del Consejo Provincial de Educación a resolver los casos de suma urgencia con cargo de dar cuenta al Cuerpo Colegiado en la primera sesión;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **SUSPENDER** el Acto Público de Elección de Cargos del Concurso de Ascenso de Jerarquía para Vicedirector convocados por Resolución N° 0396/03, hasta tanto medie sentencia firme en autos "Bangher, Ana María contra Consejo Provincial de Educación sobre Acción de Amparo" – Expediente N° 300439/3.-

2°) **ESTABLECER** que por la Junta de Clasificación – Nivel Inicial y Primario se cursaran las comunicaciones de práctica.-

3°) **REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección de Documentación e Información Educativa – Dirección Provincial de Administración – Dirección de Sueldos – Dirección General de Recursos Humanos – Dirección de Base de Datos – Dirección Provincial Nivel Primario – Dirección General Nivel Inicial – -Dirección General de Distrito Regional Zona I y VIII y **GIRAR** el presente Expediente a la Junta de Clasificación – Nivel Inicial y Primario a los fines establecidos en el Articulo 2°). Cumplido ARCHIVAR.-

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
A/C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación